

**CIRCULAR  
DGE-1180-2017**

**PARA:** Directores (as) Regionales de Educación  
Jefes (as) Desarrollo Administrativo  
Jefes (as) Desarrollo Educativo  
Asesores (as) Supervisores  
Asesores (as) Regionales de Educación Preescolar  
Directores (as) Centros Educativos Públicos y Privados

**DE:** Lilliam Mora Aguilar, Directora de Gestión y Evaluación de la Calidad

**FECHA:** 16 de agosto del 2017

**ASUNTO:** Formato oficial para la emisión del Certificado de Conclusión de Estudios Nivel de Educación Preescolar



Estimados (as) señores (as):

De conformidad con la reforma a los artículos 11 y 12 del Reglamento de matrícula y traslados para los estudiantes, aprobado por el Consejo Superior de Educación en sesión número 26-2017, celebrada el día 15 de mayo de 2017, mediante acuerdo número 06-26-2017 y a la circular DM-0030-08-2017, "Lineamientos para la implementación de los artículos 11 y 12 del Reglamento de Matrícula y Traslado de los estudiantes" suscrita por la señora Ministra de Educación Pública, esta dirección en coordinación con el Departamento de Educación Preescolar de la Dirección de la Dirección Desarrollo Curricular, en apego a las competencias asignadas, mediante los artículos 102 a 107 del Decreto Ejecutivo N° 38170, denominado Organización administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública, me permito comunicarles lo siguiente:

1. Para la inscripción de los niños que concluyen el nivel de la Educación Preescolar, se debe proceder a la apertura del Libro de Actas de Conclusión Estudios del Nivel de la Educación Preescolar.

Nota: en caso de que ya exista un libro debidamente inscrito, se podrá continuar con el existente.

La apertura de este libro corresponde al Supervisor de Circuito de acuerdo con el siguiente formato:

## ACTA DE APERTURA

Quien suscribe (nombre del Supervisor) en condición de supervisor del Ministerio de Educación Pública, del circuito \_\_\_\_\_ de la Dirección Regional de Educación de \_\_\_\_\_ hace constar que este libro corresponde al Tomo número (en letras) del Registro de Actas del **Certificado de Conclusión Estudios del Nivel de la Educación Preescolar del Centro Educativo o Jardín de Niños Independiente** \_\_\_\_\_ que contiene 200 Folios en perfecto estado, sellados en esta oficina. Firmo en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, a solicitud del Director (a) del Centro Educativo.

Nombre del Director \_\_\_\_\_

Firma del supervisor \_\_\_\_\_

2. De la misma forma el cierre del libro, por encontrarse lleno o con inconsistencias, le corresponde al Supervisor de Circuito, de acuerdo con el siguiente formato:

## ACTA DE CIERRE

Quien suscribe (nombre del Supervisor) \_\_\_\_\_ en condición de supervisor del Ministerio de Educación Pública, del circuito \_\_\_\_\_ de la Dirección Regional de Educación de \_\_\_\_\_, hace constar que este libro corresponde al Tomo número \_\_\_\_\_ del Registro de Actas del **Certificado de Conclusión Estudios del Nivel de la Educación Preescolar del** \_\_\_\_\_ Nombre del Centro Educativo o **Jardín de Niños**. Este cierre se da en el folio número \_\_\_\_\_, quedando sin oficialidad lo subsiguiente a mi firma, sellado en esta oficina. Firmo en San José, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, a solicitud del Director(a) del Centro Educativo.

Nombre del Director \_\_\_\_\_

Firma del supervisor \_\_\_\_\_

3. De acuerdo con el Departamento de Educación Preescolar de la Dirección de la Dirección Desarrollo Curricular el formato oficial para la emisión de Certificado de Conclusión de Estudios Nivel de Educación Preescolar es el siguiente:

	<b>REPÚBLICA DE COSTA RICA</b> <b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b> Nombre del Centro Educativo	ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN
<b>POR CUANTO</b> (nombre del estudiante)		
_____		
Cédula _____ (NÚMERO)		
Ha cumplido con los requisitos prescritos en las leyes, reglamentos y decretos que confiere como Primer Nivel del Sistema Educativo Costarricense y el Programa de Estudio de Educación Preescolar, aprobado por el Consejo Superior de Educación en Sesión No. 24-2014 del 29 de abril del 2014.		
<b>Conclusión de Estudios del Nivel de Educación Preescolar</b>		
Dado en la ciudad de <u>    </u> (letras) a los <u>    </u> (letras) días, del mes de <u>    </u> (letras) del año <u>    </u> (letras).		
Tomo <u>    </u> (números) <u>    </u> Folio <u>    </u> (números) <u>    </u> Número de Título <u>    </u> (números*) <u>    </u>		
_____ Director	_____ Supervisor	

\*Nota: El número de Título equivale al asiento (este es un número consecutivo que va del 1 a n)



4. El modelo de acta de otorgamiento del certificado de Conclusión de Estudios del Nivel de Educación Preescolar es el siguiente:

Acta N° \_\_\_\_\_

El suscrito \_\_\_\_\_ Director (a) del Centro Educativo \_\_\_\_\_, con las facultades que le confieren las leyes y reglamentos vigentes, certifica que los siguientes estudiantes han concluido los de Estudios del Nivel de Educación Preescolar y así aparece en consignado en el Libro de Otorgamiento de **Certificados de Conclusión Estudios del Nivel de la Educación Preescolar de la institución:**

Nombre y Apellidos	# de cédula	Tomo	Folio	# certificado*

\*Este es un número consecutivo que va de 1 a n....

5. Otros aspectos a tomar en cuenta:

- Se debe realizar un acta ambulatoria para la Supervisión del Circuito Escolar, siguiendo el mismo modelo anterior.
- Además, en caso de que un niño o niña solicite traslado de centro educativo, el certificado de Conclusión de Estudios Nivel de Educación Preescolar deberá ser autenticado por la dirección regional correspondiente (no por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad).
- Se exceptúa del caso anterior, aquellos documentos que deban ser trasladados al extranjero, en cuyo caso en primera instancia deberán autenticarse en la dirección regional correspondiente y luego en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad).
- La reposición del certificado en caso de pérdida o deterioro debe ser solicitado directamente ante la institución respectiva.
- En caso de que el Centro educativo se vea en la imposibilidad de reponer el documento le corresponderá a la Supervisión del Circuito Escolar.

C.c. Sra. Sonia Marta Mora, Ministra de Educación Pública  
Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra Académica  
Sr. Marco Tulio Fallas Díaz, Viceministro Administrativo  
Sr. Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez, Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional  
Sr. Orlando De la O Castañeda, Director, Dirección de Gestión y Desarrollo Regional  
Sra. Rosa Carranza Rojas, Directora, Dirección Desarrollo Curricular  
Sra. Guiselle Alpizar Elizondo, Jefa, Departamento de Preescolar  
Sr. Luis Carlos Rodríguez León, Jefe, Departamento de Evaluación Académica y Certificación  
Archivo / kmb

*“Educar para una nueva ciudadanía”*

Paseo Colón, Calle 40, Avenida 3. Del Banco de Costa Rica del Paseo Colón 75mts al norte  
Teléfono: 2547-5600\*\*\*\*\*Fax: 2221-03-76